

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **074642019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **19 de junio, 2019**

Solicitante: **Erika Herrera Solis**

En atención a su solicitud de información de fecha **24 de mayo de 2019**, la cual dice textualmente: **“Con fundamento en el artículo 6 de la CPEUM, solicito saber cuántos proyectos sociales se tienen estimados para el año 2019, asimismo requiere el nombre de cada proyecto, personas a las que va dirigido, requisitos (en su caso) y presupuesto que se ocupara” (sic)** y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Dirección de Política y Planeación Social de la Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Social

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

**Programa Apoyos Sociales y Gestión de Servicios**

**Población objetivo:**

Personas en condición de pobreza extrema y pobreza en condición social de riesgo y/o dificultad para disfrutar del nivel mínimo esencial de sus derechos a la alimentación, la salud y la protección social para sí mismos y sus familias, sin capacidad para enfrentar y recuperarse ante riesgos y/o amenazas derivadas de factores físicos y/o psicológicos, y/o eventos naturales, económicos, culturales o sociales

**Tipos de apoyos:**

- Apoyo de transporte.
- Apoyo para gastos funerarios.
- Apoyos alimentarios (comedores comunitarios y apoyo con bienes para huertos comunitarios de autoconsumo).
- Apoyos emergentes en especie (láminas, cobijas, comida caliente, etc.) por contingencia climática y/o social.
- Apoyo económico único.
- Gestión de trámites y servicios a través de Ventanilla Única
- Brigadas de salud comunitaria.
- Acciones y gestión de servicios a través de facilitadores comunitarios y Ventanilla Única.

**Requisitos:**

- a) Presentar formato de solicitud.
- b) Comprobante de domicilio.
- c) Identificación. Si el sujeto de derecho pertenece a un pueblo o comunidad indígena, se respetará su derecho a determinar su identidad.
- d) CURP

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

**Presupuesto:**  
\$20´804,821.00

## **Programa Atención a Sujetos Prioritarios por Ciclo de Vida: Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes**

### **Población objetivo:**

- Niñas, niños y adolescentes de entre 18 meses y 12 años cuyas madres, padres y/o tutores(as) estén en condiciones de pobreza extrema y pobreza, que no tengan la capacidad de asegurar el cuidado y atención de sus hijos o hijas, madres o padres solteros(as); padre, madre y/o tutor(a) trabajadores sin seguridad social y sin acceso a los servicios públicos de guardería, así como madres, padres y/o tutores(as) que enfrentan otros factores de vulnerabilidad (discapacidad, edad, nacionalidad, condición de salud, etc.).
- Adolescentes y jóvenes de entre 12 y 29 años que se encuentren en situación de riesgo, vulnerabilidad y pobreza, como son la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, las distintas formas de violencias o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo.
- Asociaciones civiles que tengan perspectiva de juventudes, que atienden a adolescentes y jóvenes de entre 12 y 29 años en situación de riesgo psicosocial, vulnerabilidad y pobreza.
- Asociaciones civiles que cuenten con un modelo de atención a niñas y niños con evidencia de ser una buena práctica.

### **Tipos de apoyos:**

#### **Para adolescentes y madres, padres y/o cuidadores(as):**

- Capacitación y asesoramiento para la implementación de modelos de crianza positiva.
- Atención y acompañamiento de adolescentes embarazadas para contribuir a la construcción de un proyecto de vida.
- Talleres sobre la prevención del embarazo en adolescentes.

#### **Para las OSC:**

- Becas para niñas y niños que asisten a los centros de cuidado infantil. Apoyo económico mensual por el monto que se acuerde con la organización por medio de convenio, con duración hasta el mes de diciembre de 2019.
- Capacitaciones y/o certificaciones para cuidadoras (res) de niñas y niños.
- Apoyos económicos para organizaciones de la sociedad civil que trabajan con jóvenes en riesgo: Se otorgarán mediante convocatoria. Las organizaciones que resulten seleccionadas recibirán además acompañamiento y fortalecimiento para profesionalizar su labor, y la

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

formación necesaria para aplicar la Herramienta de Focalización para Jóvenes en Riesgo (YTT, por sus siglas en inglés).

- Capacitación para personas que trabajan con adolescentes y jóvenes en riesgo.

### **Requisitos:**

#### Para Personas Físicas:

- a) Presentar formato de solicitud.
- b) Comprobante de domicilio.
- c) Identificación. Si el sujeto de derecho pertenece a un pueblo o comunidad indígena, se respetará su derecho a determinar su identidad. Si el sujeto de derecho es menor de edad se considerará la identificación de alguno de sus padres o quien o quienes ejerzan la patria potestad o tutela.
- d) CURP.

#### Para los Apoyos Económicos a OSC:

- a) Ser una organización de la sociedad civil legalmente establecida con una antigüedad igual o mayor a 3 años.
- b) Contar con un modelo de cuidado de niñas y niños con evidencia de ser buena práctica, con al menos 5 años de experiencia comprobable y que incluya los siguientes aspectos:
  - Modelo educativo y pedagógico acorde a la etapa del desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes que atiende.
  - Modelo integral de atención que contribuya a elevar niveles de salud, de educación, de protección y que favorezca el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.
  - Plan nutricional.
  - Rutinas de trabajo diario.
- c) Proceso definido de selección de personal responsable de cuidado de niñas, niños y adolescentes que asegure la idoneidad de los perfiles.
- d) Programa de formación y actualización para el personal que desarrolle las competencias adecuadas para asegurar el respeto y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado.
- e) En el caso de Juventudes contar con un modelo de atención a juventudes en situación de riesgo con evidencia de ser buena práctica, ser una organización de la sociedad civil con perspectiva de juventudes y tener disposición para brindar capacitación a otras OSCs.
- f) Proceso de reporte de desempeño de sujetos de atención.
- g) Reglamento interno con las reglas de trabajo en el espacio de cuidado, derechos y obligaciones de las madres, padres de familia, así como de las niñas, los niños y los adolescentes.
- h) Disposición y apertura a la supervisión y monitoreo.

- i) Tener la capacidad para comprobar todo el gasto asignado por Gobierno del Estado.
- j) Compromiso y capacidad de entregar toda la documentación requerida en la convocatoria para la firma del convenio a más tardar dos semanas después de cerrada la misma.

**Presupuesto:**

\$51´494,706.00

**Programa Atención a Sujetos Prioritarios por Ciclo de Vida:  
Personas Mayores y Personas con Discapacidad**

**Población objetivo:**

- Las personas mayores de 65 años o más que habitan en el Estado de Chihuahua y se encuentren en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad.
- Personas con discapacidad en condiciones de pobreza, pobreza extrema y exclusión social.

**Tipos de apoyos:**

- Pensión para Personas Mayores.
- Pensión para personas con discapacidad.
- Apoyo de pañales.
- Talleres, capacitaciones y cursos necesarios para la formación en un modelo de envejecimiento activo y saludable.
- Canalización de personas mayores y personas con discapacidad en total abandono a asilos y albergues.
- Transporte adaptado para personas con discapacidad y personas mayores.
- Talleres de capacitación para la inclusión laboral.

**Requisitos:**

Generales:

- a) Presentar formato de solicitud.
- b) Comprobante de domicilio.
- c) Identificación oficial con fotografía. Si el sujeto de derecho pertenece a un pueblo o comunidad indígena, se respetará su derecho a determinar su identidad.
- d) Copia de acta de nacimiento.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).

Además, para los apoyos de personas con discapacidad:

- f) Presentar identificación personal que lo acredite dentro del Registro del

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Sistema Integral para la Familia DIF.

- g) Certificado médico de discapacidad permanente e irreversible, emitido por médico con cédula profesional independiente o adscrito a una institución de salud pública.
- h) Fotografía del sujeto de derecho.
- i) En caso de ser menor de edad los requisitos son aplicables al padre o tutor de la persona solicitante.

**Presupuesto:**

\$243´125,573.00

## **Programa Unidos con Valor por Juárez**

**Población objetivo:**

**Servicios para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes:**

- a) Niñas, niños y adolescentes de entre 18 meses y 12 años cuyas madres, padres y/o tutores(as) estén en condiciones de pobreza extrema y pobreza, que no tengan la capacidad de asegurar el cuidado y atención de sus hijos o hijas, madres o padres solteros(as); padre, madre y/o tutor(a) trabajadores sin seguridad social y sin acceso a los servicios públicos de guardería, así como madres, padres y/o tutores(as) que enfrentan otros factores de vulnerabilidad (discapacidad, edad, nacionalidad, condición de salud, etc.).
- b) Adolescentes y jóvenes de entre 12 y 29 años que se encuentren en situación de riesgo, vulnerabilidad y pobreza, como son la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, las distintas formas de violencia o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo.
- c) Asociaciones civiles que tengan perspectiva de juventudes, que atienden a adolescentes y jóvenes de entre 12 y 29 años en situación de riesgo psicosocial, vulnerabilidad y pobreza.

**Servicios para atención psicosocial a personas en situación de riesgo:**

- a) Personas en condición de pobreza extrema y pobreza, así como personas o grupos en situación de vulnerabilidad social que presentan factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia.
- b) Mujeres, niñas y adolescentes que presentan factores de riesgo psicosocial y exposición a situaciones de violencia en sus espacios de socialización (familia, amigos, escuela, comunidad).
- c) Hombres y mujeres de polígonos con mayores índices de violencia social e incidencia delictiva.

**Servicios a sujetos prioritarios por situación de vulnerabilidad:**

- a) Las personas mayores de 65 años o más que habitan en el municipio de Ciudad Juárez y se encuentren en situación de pobreza extrema, pobreza

Edificio Héroe de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

y/o vulnerabilidad.

- b) Personas con discapacidad en condiciones de pobreza, pobreza extrema y exclusión social.

Servicios para el fortalecimiento comunitario y cohesión social:

Hombres y mujeres que habitan en los polígonos con mayores índices de rezago social, violencia social y/o incidencia delictiva.

Acompañamiento de proyectos productivos:

Pequeños productores locales.

Bienes y servicios para personas en situación de extrema vulnerabilidad:

Personas en condición de pobreza extrema y pobreza en condición social de riesgo y/o dificultad para disfrutar del nivel mínimo esencial de sus derechos a la alimentación, la salud y la protección social para sí mismos y sus familias, sin capacidad para enfrentar y recuperarse ante riesgos y/o amenazas derivadas de factores físicos y/o psicológicos, y/o eventos naturales, económicos, culturales o sociales.

**Tipos de apoyos:**

- Becas para niñas, niños y adolescentes que asisten a centros de cuidado infantil.
- Certificación de personas cuidadoras infantiles a través de OSC y y/o instituciones certificadoras.
- Campamentos de verano. Espacios para la protección de menores durante la temporada vacacional de verano, donde se lleven a cabo actividades que propicien su óptimo desarrollo físico, mental y emocional.
- Formación Integral Comunitaria para jóvenes.
- Acompañamiento psicosocial a niñas, niños y adolescentes.
- Atención y acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes en situación de embarazo.
- Atención y acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes con ideación suicida.
- Acompañamiento a mujeres en situación de violencia desde un enfoque psicosocial.
- Atención de personas mayores a través de las comunidades Machí.
- Talleres sobre los derechos de las mujeres y masculinidades.
- Acciones de mediación de conflictos y cultura de la paz.
- Talleres para el desarrollo de capacidades, fortalecimiento comunitario y cohesión social a través de facilitadores.
- Cursos de capacitación para el desarrollo de capacidades en Centros de Servicios Comunitarios Integrados.

- Gestoría ante el Fondo de Inclusión Productiva y Economía Solidaria (FIPES) del financiamiento para el arranque o consolidación del proyecto personal, familiar y/o grupal.
- Acompañamiento para el debido funcionamiento de los proyectos productivos.
- Capacitación en el proceso de producción, administración, contable, administrativo y financiero de cada proyecto.
- Ferias de promoción de productos locales.
- Brigadas médicas y de servicios en comunidades marginadas.
- Apoyos emergentes por contingencia climática.

### **Requisitos:**

#### Generales:

- a) Presentar formato de solicitud.
- b) Comprobante de domicilio.
- c) Identificación. Si el sujeto de derecho pertenece a un pueblo o comunidad indígena, se respetará su derecho a determinar su identidad.
- d) Copia de acta de nacimiento.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).

#### Además, para los apoyos de personas con discapacidad:

- f) Presentar identificación personal que lo acredite dentro del Registro del Sistema Integral para la Familia DIF o certificado médico de discapacidad permanente.
- g) Fotografía del sujeto de derecho.
- h) En caso de ser menor de edad los requisitos son aplicables al padre o tutor de la persona solicitante.

#### Para los Apoyos Económicos a OSC que apoyan a niñas, niños y adolescentes:

- i) Ser una organización de la sociedad civil legalmente establecida.
- j) Contar con un modelo de cuidado de niñas y niños con evidencia de ser buena práctica, con al menos 5 años de experiencia comprobable y que incluya los siguientes aspectos:
  - Modelo educativo y pedagógico acorde a la etapa del desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes que atiende.
  - Modelo integral de atención que contribuya a elevar niveles de salud, de educación, de protección y que favorezca el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.
  - Plan nutricional.
  - Rutinas de trabajo diario.
  - Proceso de reporte de desempeño de niñas, niños y adolescentes.
  - Proceso definido de selección de personal responsable de cuidado de niñas, niños y adolescentes que asegure la idoneidad de los perfiles.



- Programa de formación y actualización para el personal que desarrolle las competencias adecuadas para asegurar el respeto y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado.
  - Reglamento interno con las reglas de trabajo en el espacio de cuidado, derechos y obligaciones de las madres, padres de familia, así como de las niñas, los niños y los adolescentes.
  - Tener un sistema de indicadores para la evaluación del servicio prestado.
  - Presentar un informe al término del período para el cual se otorgó el recurso.
- k) Además, en el caso de Juventudes contar con un modelo de atención a juventudes en situación de riesgo con evidencia de ser buena práctica, ser una organización de la sociedad civil con perspectiva de juventudes y tener disposición para brindar capacitación a otras OSCs.
- l) Disposición y apertura a la supervisión y monitoreo.
- m) Tener la capacidad para comprobar todo el gasto asignado por Gobierno del Estado.
- n) Compromiso y capacidad de entregar toda la documentación requerida en la convocatoria para la firma del convenio a más tardar dos semanas después de cerrada la misma.

**Presupuesto:**

\$94'842,455.00

**Programa Fortalecimiento Comunitario y Cohesión Social**

**Población objetivo:**

- Personas en condición de pobreza extrema y pobreza, así como personas o grupos en situación de vulnerabilidad social que presentan factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia.
- Mujeres, niñas y adolescentes que presentan factores de riesgo psicosocial y exposición a situaciones de violencia en sus espacios de socialización (familia, amigos, escuela, comunidad).

**Tipos de apoyos:**

- Actividades psicosocioeducativas, psicosocioculturales y psicodeportivas.
- Actividades de promoción y participación comunitaria a través de consejos comunitarios.
- Acompañamiento de mediadores (as) comunitarios (as) para la solución de conflictos.

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

- Elaboración de proyectos comunitarios para el desarrollo social y económico.
- Acompañamiento psicosocial a niña, niños y adolescentes.
- Acompañamiento psicosocial para mujeres en situación de violencia.
- Acompañamientos psicosociales grupales a titulares de derechos.
- Actividades lúdico-formativas, culturales, deportivas, de inclusión de comunicación humana.
- Impartición de talleres para promover nuevas masculinidades en adolescentes y jóvenes.
- Operación de comedores comunitarios.
- Talleres para la promoción del autoempleo de mujeres.

**Requisitos:**

Generales:

- a) Presentar formato de solicitud.
- b) Comprobante de domicilio.
- c) Identificación. Si el sujeto de derecho pertenece a un pueblo o comunidad indígena, se respetará su derecho a determinar su identidad.
- d) CURP.

Para la modalidad de asesoría, apoyo psicosocial y capacitación, y mediación de conflictos:

- e) Ficha de Inscripción con datos generales de quien participa.
- f) Registro en la lista de asistencia.

**Presupuesto:**

\$42´247,225.00

**Programa inclusión Productiva y Economía Solidaria****Población objetivo:**

- Mujeres en condición de pobreza, prioritariamente jefas de familia.
- Jóvenes dependientes en condición de pobreza y con dificultades para incorporarse al primer empleo.
- Jóvenes que buscan una alternativa de arraigo en sus comunidades.
- Personas adultas de entre 30 y 59 años en condición de pobreza, con dificultades para ser recontratados.
- Personas adultas mayores en condición de pobreza, con capacidades productivas.
- Personas con discapacidad en condición de pobreza, con capacidades productivas.

Edificio Héroe de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

- Personas indígenas, jornaleros y migrantes en condición pobreza y que tengan domicilio en el estado de Chihuahua.
- Empresas sociales.
- Organizaciones sociales dispersoras de crédito que atiendan a población en situación de pobreza.

### **Tipos de apoyos:**

- Financiamiento a proyectos individuales o familiares. Se otorgará un crédito o financiamiento, por un monto y a un plazo acorde a las necesidades del proyecto justificado en el plan de negocio.
- Financiamiento a dispersoras de crédito y empresas sociales, al servicio de personas en situación de pobreza. Se otorgará un crédito, deuda mezzanine o financiamiento, por un monto y a un plazo acorde a las necesidades del proyecto justificado en el plan de negocio.

### **Requisitos:**

#### Generales:

- a) Presentar formato de solicitud para financiamiento debidamente llenada;
- b) Estudio socioeconómico realizado por personal de la UOP;
- c) Identificación oficial vigente;
- d) Comprobante de domicilio;
- e) Currículum de la persona(s) o empresa solicitante;
- f) Haber cursado todas las capacitaciones asignadas según sea el caso;
- g) Descripción del proyecto validado por la red de asesores técnicos;
- h) Documentar la viabilidad del proyecto y del plan de negocios, según nivel de desarrollo;
- i) Estatus social del proyecto y del plan de negocios presentado según los criterios técnicos;
- j) Documentación fiscal acorde al tipo de proyecto y programas de financiamiento;
- k) Cotización de lo que se pretende adquirir en bienes y/o servicios, con el financiamiento;
- l) En el caso de los fondos regionales, municipales, sectoriales y/o de OSC, éstos podrán establecer condiciones particulares en torno a los tiempos de gracia, incentivos al cumplimiento y tasas de intereses; todo ello estipulado en el respectivo convenio.
- m) Para el mismo caso del apartado anterior, los comités que se creen a nivel municipal, deberán de contar con un dictaminador externo y la presencia de un representante del Comité Financiero Estatal del FIPES, designado por su Presidente.

#### En caso de que proceda el crédito:

#### Persona física:

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

- a) Copia de escritura con certificado de libertad de gravamen de los bienes a otorgar como garantía, recibo del impuesto predial al corriente y avalúo o referencia de valor de las garantías, no necesariamente por perito valuador y solo en los casos que aplique, según desarrollo del proyecto;
- b) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados;
- c) Copia de comprobante de domicilio con antigüedad máxima de 3 meses;
- d) Copia de acta de matrimonio a las personas que contrajeron matrimonio bajo la modalidad de sociedad conyugal;
- e) Pasar el estudio realizado por los evaluadores y red de asesores técnicos de viabilidad financiera del proyecto al Comité de Financiamiento, donde se requerirá los documentos necesarios (estados financieros, balances generales, así como cualquier documentación necesaria para la dictaminación, en los casos requeridos por el desarrollo del proyecto y el monto solicitado);
- f) Seguimiento y asesoría de mantenimiento, monitoreo y evaluación de avance; estará a cargo de las UOP y entregarán un reporte mensual del avance de los proyectos, necesario para la aplicación de las ministraciones de los recursos financieros;

Persona moral:

- a) Copia de escritura con certificado de libertad de gravamen de los bienes a otorgar como garantía, recibo del impuesto predial al corriente y avalúo o referencia de valor de las garantías, no necesariamente por perito valuador y solo en casos que aplique, según desarrollo del proyecto;
- b) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados del representante legal;
- c) Copia de comprobante de domicilio de la empresa con antigüedad máxima de 3 meses;
- d) Copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa, según desarrollo del proyecto;
- e) Pasar el estudio realizado por los evaluadores y red de asesores técnicos de viabilidad financiera del proyecto al comité de financiamiento, donde se requerirá los documentos necesarios (estados financieros, balances generales, así como cualquier documentación necesaria para la dictaminación, en caso de que así lo requiera el desarrollo del proyecto y el monto solicitado).
- f) Seguimiento y asesoría de mantenimiento, monitoreo y evaluación de avance; estará a cargo de las UOP y entregarán un reporte de manera trimestral del avance de los proyectos, necesario para la aplicación de las ministraciones de los recursos financieros.

**Presupuesto:**  
\$1'783,017.00